



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -
Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN N° 023-2016/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 09 de diciembre de 2016.

VISTO: El expediente N° 1475, del 02 de diciembre del 2016, sobre la situación de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación **DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ**, con código de matrícula N°140364151, respecto a su matrícula en el Semestre Académico 2016-I; y

CONSIDERANDO:

Que de la información que se consigna en los documentos que obran en el expediente señalado en la referencia, se desprende lo siguiente:

Que la estudiante **DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ**; incurrió en error en el Semestre Académico 2016-I, al no registrar su matrícula en las asignaturas de FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN y PRÁCTICA PREPROFESIONAL INICIAL I, que según el correspondiente plan de estudios, son asignaturas que corresponden al tercer ciclo de estudios de la Escuela Profesional de Educación, ciclo en que dicho Semestre Académico sí cursó, normalmente, la mencionada estudiante;

Que no obstante el indicado error, la estudiante **DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ**, asistió normalmente al desarrollo de esas asignaturas, en las que al final del ciclo obtuvo notas aprobatorias, tal como se desprende de la información alcanzada, al efecto, por los docentes que dictaron esas asignaturas, en el anterior Semestre Académico;

Que si bien sobre lo aquí expuesto, la jefa del Área de Registro Técnico manifiesta que la solicitud de la estudiante **DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ** deviene improcedente, por extemporánea, debe tenerse en cuenta, al respecto, lo siguiente:

Que en el transcurso del desarrollo del Semestre Académico 2016-I, ningún funcionario o docente de la Facultad de Ciencias Sociales, puso en autos, sobre dicha omisión, a la estudiante **DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ**;

Que la estudiante **DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ**, si cumplió con solicitar la regularización de su matrícula en las precitadas asignaturas, el 26 de agosto de este año y no obtuvo ninguna respuesta formal a su solicitud;

Que, además, está fehacientemente demostrado que la estudiante **DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ**, en ningún momento contó con el correspondiente asesoramiento u orientación, para efectos de su matrícula en el Semestre Académico 2016-I, por lo que no se le hizo notar en su momento, el error en el que incurrió;



RESOLUCIÓN N° 023-2016/UNTUMBES-FACSO-D

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación, con Código de Matrícula N° 140364151 *DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ*, en las asignaturas de FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN y PRÁCTICA PREPROFESIONAL INICIAL I, en el Semestre Académico 2016-I, lo que se dispone en virtud de lo fundamentado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER para que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior, se proceda a la **RECTIFICACIÓN** del Acta N° 28, de la asignatura FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN, desarrollada por el docente DR. MARCO ANTONIO CABRERA ATOCHE, y el Acta N° 11, correspondiente a la asignatura de PRACTICA PREPROFESIONAL INICIAL I, desarrollada por la docente LIC. YESSENIA BARCENES VEGA, ambas en el Semestre Académico 2016 I.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, en vía de regularización, la matrícula de la estudiante *DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ*, en las asignaturas de PRÁCTICA PRE PROFESIONAL INICIAL II y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, que cursa en el Semestre Académico 2016-II.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el nueve de diciembre del dos mil dieciséis.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE.- (Fdo.). Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

MG. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA
Secretaria Académica de la FACSO

- C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO-DEED- DDEED
- OGCDA- Interesado - REG.TEC- HIST.ACAD
- Archivo
- AIV/D.
- WJCCCL/Sec. Acad.
- Mariela D.

